



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 24 de octubre de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Bonifaz (Vicepresidente) (Perú)

Sumario

Tema 78 del programa: Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

12-56666X (S)



Se ruega reciclar 



En ausencia del Sr. Sergeyev (Ucrania), el Sr. Bonifaz (Perú), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 78 del programa: Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (continuación)
(A/67/518)

1. **El Sr. Laseinde** (Nigeria) dice que complace a su Gobierno ser miembro del Comité Consultivo del Programa de asistencia que, desde su creación en 1965, ha resultado ser cada vez más valiosa para estudiantes y profesionales del derecho internacional de todo el mundo, y concretamente de los países en desarrollo como el suyo. El informe del Secretario General sobre el Programa (A/67/518) será útil a la comunidad internacional para fijar un marco jurídico apropiado respecto de la promoción de las relaciones de amistad entre los Estados, lo que constituye una base para la paz y la seguridad a escala mundial.

2. La delegación del orador insta a los demás Estados Miembros a que apoyen tanto la idea de un aumento de la financiación del Programa con cargo al presupuesto ordinario como la sugerencia de que se destinen los ingresos de la venta de publicaciones jurídicas preparadas por la División de Codificación para financiar las actividades de la División respecto del Programa de asistencia. Señala a la atención de la Comisión la importancia de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, que necesita apoyo en forma urgente para seguir siendo viable.

3. **La Sra. Mariany** (Malasia) dice que no es sorprendente que el Programa de asistencia de las Naciones Unidas haya adquirido popularidad e importancia en todo el mundo, dado el papel del derecho internacional como marco normativo de la acción de los Estados. El Programa tendrá importancia cada vez mayor para el progreso humano y la mejor gobernanza. La delegación de la oradora acoge con agrado el hecho de que se otorgaron 19 becas en 2012 en el Programa de becas de derecho internacional y espera con interés que la División de Codificación pueda otorgar 20 becas con cargo al presupuesto ordinario en 2013 como se prevé. Le es grato ver que Tailandia será la sede dentro de poco del curso regional para abogados de países en desarrollo y espera que

todos los cursos regionales, incluso los de América Latina y el Caribe, puedan tener lugar en 2013.

4. Malasia aprecia las medidas de economía de gastos adoptadas para velar por la continuación de las actividades del Programa, a la vez que acoge con beneplácito las contribuciones voluntarias hechas para 2012. Persiste la preocupación por la crisis presupuestaria que enfrenta el Programa en su conjunto y apoya la idea de un aumento de la financiación del Programa de manera de velar por su continua efectividad y su futuro desarrollo.

5. **El Sr. Kowalski** (Portugal) dice que, en la época globalizada de la actualidad, existe una necesidad cada vez mayor de acceso a las fuentes del derecho internacional y que corresponde al Programa de asistencia un papel fundamental a ese respecto. El Programa de becas, en particular, ha de desempeñar una función principal al impartir capacitación a profesionales de todo el mundo, especialmente de países en desarrollo y de los países de economía emergente. La enseñanza y el estudio de temas básicos del derecho internacional contribuyen en gran medida a eliminar obstáculos que se oponen a la paz y la seguridad internacionales.

6. La delegación del orador encomia la labor de la División de Codificación y la alienta a que siga considerando opciones para revitalizar su programa de cursos regionales, incluso mediante la determinación de locales apropiados para celebrar esos cursos, en forma periódica. Reconoce la importancia de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas como instrumento para el estudio y difusión del derecho internacional y alienta a la Sección de Tratados a que siga prestando asistencia técnica respecto del registro de los tratados, la práctica en materia de depósito en poder del Secretario General y las cláusulas finales.

7. En su calidad de miembro del Comité Consultivo del Programa de asistencia, Portugal reitera su compromiso con el Programa a la vez que destaca la necesidad de velar por la mayor estabilidad del Programa, y que la financiación adicional con cargo al presupuesto ordinario sería un paso importante en ese sentido.

8. **El Sr. Sengsourinha** (República Democrática Popular Lao) dice que el Programa de asistencia ha hecho una importante contribución en los últimos años a la formación de la capacidad nacional en derecho internacional. El Programa de becas es útil a todos los

países, incluidos los países en desarrollo, como un medio de excelente capacitación intensiva respecto de sus aspectos básicos, así como los cursos regionales sobre derecho internacional, como el que en breve se realizará en Tailandia. El orador espera que los candidatos de su país sean considerados debidamente para su admisión en los cursos de capacitación del Programa.

9. El Gobierno del orador asigna prioridad a la enseñanza del derecho internacional, que es un tema obligatorio en algunas instituciones nacionales y también se puede seguir en el país como una opción de capacitación de corto plazo. El Ministerio de Relaciones Exteriores, apoyado por sus asociados para el desarrollo, está ejecutando el proyecto de derecho internacional lao, que tiene por objeto aumentar la participación del país en el sistema jurídico internacional y ha beneficiado a muy diversos grupos; ha contribuido en medida significativa a los esfuerzos del Gobierno por cumplir sus obligaciones internacionales así como para realzar el estado de derecho. Con tal objeto se puso en marcha un plan maestro del sector jurídico que tendrá debidamente en cuenta el resultado de la reciente Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho. El Gobierno del orador espera con interés mayor apoyo de sus asociados para el desarrollo en la ejecución de ese plan maestro.

10. **El Sr. Li Linlin** (China) dice que la promoción del estado de derecho es una tarea importante de las Naciones Unidas y que la asistencia que presta respecto de la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional es un medio esencial con tal fin. Su Programa de becas de derecho internacional y los cursos de capacitación regional, junto con su Biblioteca Audiovisual, que se actualiza constantemente, desempeñan debidamente su función de formación de la capacidad en esa esfera. China sigue apoyando esa labor, y en consecuencia ha decidido donar 30.000 dólares al Programa de asistencia en la esperanza de aumentar su eficacia.

11. **La Sra. McQuade** (Irlanda) dice que el Programa de asistencia hace una contribución efectiva al adelanto del estado de derecho, con lo que se refuerzan la paz y la seguridad internacionales, y que cabe encomiar la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Su delegación acoge favorablemente los cursos regionales de derecho internacional previstos, así como el Programa internacional de becas, tomando nota de los esfuerzos

hechos por realizarlos de manera eficiente en cuanto a los gastos. Asigna gran importancia a la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional y espera que se pueda ampliar todavía más en 2013. Irlanda ha hecho en el pasado pequeñas aportaciones voluntarias al Programa de asistencia y lo hará nuevamente en el año actual; insta a otros Estados Miembros a que consideren la posibilidad de hacer lo mismo.

12. **La Sra. Niyomnaitham** (Tailandia) se une a otras delegaciones para encomiar a la Oficina de Asuntos Jurídicos por las actividades del Programa de asistencia. La División de Codificación y la Biblioteca Audiovisual de las Naciones Unidas, en particular, desempeñan una función útil al promover la investigación y el estudio en la esfera del derecho internacional con sus publicaciones y otros recursos, incluido el acceso a los archivos. Tailandia agradece además el apoyo que presta el Programa internacional de becas a candidatos calificados de países en desarrollo. Asimismo, los cursos regionales de derecho internacional son importantes por cuanto permiten a funcionarios y académicos de esos países recibir capacitación de gran categoría en esa esfera.

13. El país de la oradora sigue empeñado en apoyar el Programa de asistencia, no solo con contribuciones directas al presupuesto ordinario de la Organización, sino además sirviendo de sede de seminarios y cursos, especialmente el próximo curso regional de derecho internacional para Asia y el Pacífico, del que será anfitrión conjuntamente con otro país por tercera vez. Incumbe a los Estados Miembros la responsabilidad de seguir conscientes de las necesidades de financiación del Programa y de contribuir en consecuencia.

14. **La Sra. Woldeyohannes** (Eritrea) dice que el Programa de asistencia desempeña una función esencial en la esfera del derecho internacional; refuerza la paz y la seguridad internacionales y promueve las relaciones de amistad entre los Estados. Es particularmente útil a los funcionarios de gobierno, a los abogados y estudiantes de países en desarrollo, y, con la difusión de material jurídico, permite que los jóvenes adquieran mayor experiencia y conocimientos de derecho internacional y pasen a ser más activos en esa esfera. Los medios políticos no pueden asegurar por sí solos la comprensión del derecho internacional; la formación apropiada y la difusión de información desempeñan una parte fundamental del proceso. El Foro de la Juventud del África Oriental, celebrado en Eritrea en julio de 2012 respecto del tema de la

ciudadanía activa de los jóvenes para la transformación de los conflictos y la integración regional, fue un ejemplo notable de la utilidad de esas actividades de promoción del estado de derecho, en particular mediante el arreglo pacífico de controversias. Además, la demanda cada vez mayor de capacitación en derecho internacional no se puede satisfacer solo con cursos tradicionales de capacitación y, por esa razón, su delegación agradece profundamente la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, un útil instrumento para promover una mayor comprensión de la función de las Naciones Unidas en esa esfera.

15. El Gobierno de la oradora considera que, dada la complejidad cada vez mayor de las cuestiones que abarca el derecho internacional y la necesidad consiguiente de mayor número de personal calificado, los Estados Miembros deben apoyar en particular las actividades del Programa de asistencia, en especial las que benefician a los países en desarrollo, y que todas las instituciones interesadas y los cursos regionales del Programa deben seguir realizándose en forma periódica. Eritrea es partidaria de la creación de un mecanismo sostenible de financiación del Programa.

16. **La Sra. Topf-Mazeh** (Israel) dice que exponer a un público más amplio al derecho internacional es clave para crear una cultura de paz y tolerancia, y que los cursos regionales de derecho internacional son un medio efectivo y eficiente de difundir el tema, especialmente en los países en desarrollo. Su Gobierno espera que esos cursos se ofrezcan con mayor frecuencia, y está dispuesto a prestar asistencia impartiendo capacitación y académicos con tal fin. Apoya además la ampliación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. En 2012 su Gobierno hizo otra contribución voluntaria de 5.000 dólares al Fondo Fiduciario para el Programa de asistencia, y en particular a la Biblioteca Audiovisual.

17. **La Sra. Steenkamp** (Sudáfrica) dice que el Programa de asistencia incluye muchos elementos valiosos y que debe contar con amplio apoyo como instrumento importante para promover el estado de derecho. Su Gobierno acoge con agrado las becas que se asignarán a candidatos calificados de países en desarrollo para participar en el Programa de becas de derecho internacional y en cursos regionales de derecho internacional en 2012 y 2013. Encomia además la decisión de autorizar al Secretario General para otorgar un mínimo de una beca en 2012 y otra en 2013 con cargo a la Beca Conmemorativa Hamilton

Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar. La oradora espera que las contribuciones que se hagan al fondo sean suficientes para permitir que el Secretario General otorgue más becas en el futuro. Encomia los continuos esfuerzos de la División de Codificación por contribuir a la educación de estudiantes y profesionales del derecho internacional de todo el mundo.

18. La Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional constituye una importante contribución a la enseñanza y la difusión del derecho internacional, ofreciendo una oportunidad para que todos, especialmente estudiantes y profesionales de países en desarrollo, se beneficien con los conocimientos de eminentes expertos. Por lo tanto, se insta a los Estados Miembros a que contribuyan en apoyo de lo que es una iniciativa encomiable. La delegación de la oradora acoge con beneplácito la continua distribución de publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas a instituciones de países en desarrollo.

19. La oradora promete el apoyo continuo de su Gobierno al Programa de asistencia, e instó a los Estados Miembros a que consideren medios innovadores de apoyar las actividades del Programa, incluida la posibilidad de introducir la asignación de cuotas de los Estados Miembros.

20. **El Sr. Arbogast** (Estados Unidos de América) dice que es grato a su Gobierno ser miembro de la Comité Consultivo del Programa de Asistencia, que hace una gran contribución a la formación en derecho internacional de estudiantes y profesionales de todo el mundo. Ese conocimiento hace avanzar el estado de derecho en los planos nacional e internacional y da a nuevas generaciones de abogados, jueces y diplomáticos una comprensión más profunda de los instrumentos complejos que rigen un mundo interconectado. Expresa su reconocimiento de la forma creativa en que la División de Codificación ha podido mantener programas importantes en marcha a pesar de contar con recursos limitados.

21. El orador espera que el ejercicio del estado de derecho cree nuevas oportunidades para el apoyo con recursos apropiados a los cursos regionales de derecho internacional, la Biblioteca Audiovisual y otras actividades del Programa de asistencia.

22. **El Sr. Ali** (Sudán) dice que su delegación encomia los esfuerzos de la Oficina de Asuntos Jurídicos de promoción del Programa de asistencia a pesar de los recursos limitados. Acoge con beneplácito

el informe del Secretario General sobre ese Programa (A/67/518), y le es grato ser miembro del Comité Consultivo. Alaba a la Unión Africana por ayudar a apoyar el Programa de asistencia en África, y al Gobierno de Etiopía por servir de sede del Curso regional de derecho internacional para África en 2012.

23. El Gobierno del orador acoge con agrado el anuncio de otro curso regional para África que se celebrará en 2013 y el llamamiento a la mayor difusión de publicaciones y periódicos del Programa en forma económica, así como el apoyo y el desarrollo de la Biblioteca Audiovisual, los cursos regionales y el Programa de becas de derecho internacional.

24. El orador reitera la necesidad de que las Naciones Unidas carguen con parte de los gastos de lo que ha sido un programa exitoso, especialmente dado el deseo de la mayoría de los Estados Miembros de que continúe.

25. **La Sra. Taratukhina** (Federación de Rusia) encomia los esfuerzos de la Oficina de Asuntos Jurídicos por mantener el Programa de becas de derecho internacional en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, organizar cursos regionales de derecho internacional y publicar materiales jurídicos de alta calidad que resultan muy valiosos para organismos gubernamentales y la comunidad académica. Reviste particular interés la serie de materiales publicados sobre la responsabilidad de los Estados por los hechos internacionalmente ilícitos, que constituye la compilación más amplia de las decisiones de diversos tribunales en relación con los artículos relativos a la responsabilidad de los Estados aprobados por la Comisión de Derecho Internacional.

26. Debe continuarse el estudio y la sistematización de los materiales preparatorios relacionados con diversos tratados internacionales como parte de la ampliación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. Es importante además apoyar la formación de un archivo de materiales audiovisuales históricos y grabaciones de conferencias de eminentes expertos en derecho internacional. Los hechos históricos, especialmente los de la segunda mitad del siglo XX y el período de creación y desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, deben tratarse de manera equilibrada.

27. La labor de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos de ofrecer asistencia con respecto a la participación en tratados multilaterales, el registro de tratados en poder de la Secretaría y la práctica

seguida por el depositario es sumamente valiosa. Es importante considerar otras posibilidades de reforzar el apoyo financiero al Programa de asistencia, además de las contribuciones voluntarias.

28. **La Sra. Gasu** (Ghana) dice que la División de Codificación ha obrado con diligencia para cumplir sus funciones del Programa de asistencia a pesar de las limitaciones financieras. No obstante, los Estados Miembros deben considerar la posibilidad de financiar de forma adecuada el Programa con cargo al presupuesto ordinario como cuestión prioritaria, especialmente en cuanto ha habido acuerdo general en que, si bien se agradecen las contribuciones voluntarias, la mejor solución del problema de la financiación consiste en destinar fondos con cargo al presupuesto ordinario para las actividades del Programa de asistencia.

29. Al igual que en el pasado, el Gobierno de la oradora ha hecho otra contribución de 1.000 dólares al Fondo Fiduciario del Programa en 2012.

30. **El Sr. Suku** (Tanzanía) dice que su Gobierno acoge con agrado los progresos hechos por el Programa de asistencia, tal como se refleja en el informe del Secretario General (A/67/518), y toma nota con reconocimiento de que se organizó un seminario regional sobre derecho internacional en Addis Abeba en 2012 para los abogados francoparlantes de África. El Gobierno del orador acoge con beneplácito la oferta del Gobierno de Etiopía de servir de sede de otro seminario como ese en 2013, y expresa su reconocimiento a la Unión Africana y a otros Estados que han hecho contribuciones voluntarias para facilitar la ejecución del Programa de asistencia en África.

31. El Gobierno del orador acoge con beneplácito la creación del Instituto Africano de Derecho Internacional para hacer adelantar la enseñanza y el desarrollo del derecho internacional en ese continente, e insta a que exista una asociación más fuerte con la División de Codificación con tal objeto.

32. El Gobierno del orador hace un llamamiento a los Estados Miembros a que reconsideren la cuestión de la financiación del Programa de asistencia, incluida la posibilidad de financiarlo con cargo al presupuesto ordinario, y está dispuesto a apoyar todos los esfuerzos encaminados a realzar la calidad y el alcance del Programa.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.